

RESOLUCIÓN No.038 DE 2021
(10 de diciembre de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DEL REAJUSTE POR INCREMENTO SALARIAL DE PRESTACIONES SOCIALES A UNOS EXFUNCIONARIOS

El Gerente de la Empresa de parques y eventos de Antioquia-Activa, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el decreto Ordenanza 2020070002568 y

CONSIDERANDO:

1. Mediante el artículo 2° de la Ordenanza 20 del 02 de septiembre de 2021 de la Asamblea Departamental de Antioquia “*Por medio de la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Antioquia para sustituir la escala salarial para los grados de remuneración de los diferentes niveles de empleo de la administración departamental nivel central y descentralizado a partir del 1° de enero de 2021*” autorizó a la Junta Directiva de la empresa de parques y eventos de Antioquia-Activa, como Empresa Industrial y Comercial del Estado y entidad descentralizada a realizar los ajustes de incremento de escala salarial, a partir de enero de 2021 en dos punto sesenta y uno por ciento (2.61%), en el entendido que durante el año 2021 no se ajustó la escala salarial respecto del IPC.
2. Posteriormente, mediante Decreto 2021070003217 del 11 de septiembre de 2021, el Gobernador del Departamento autorizó incrementar, a partir del 1° de enero del 2021, en un 2.61% las escalas salariales que regulan las asignaciones básicas de los servidores públicos del nivel central del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas, sin exceder los topes establecidos por el Gobierno Nacional en el Decreto 980 del 22 de agosto de 2021.
3. El Gerente de ACTIVA, debidamente facultado a través de la Ordenanza 01 de 2020, mediante la Resolución 027 del 27 de octubre de 2021 acoge para los funcionarios de la Empresa de parques y eventos de Antioquia-Activa el incremento salarial establecido en el Decreto 2021070003217 del 11 de septiembre de 2021.
4. Durante lo corrido de la vigencia 2021 los funcionarios que se detallan a continuación fueron desvinculados de la Entidad, y a los mismos se les hizo la respectiva liquidación de prestaciones sociales, así:

Nombre del Exfuncionario	Documento de identidad	Cargo que ocupaba	Fecha retiro	Valor total liquidado
CAÑOLA VARGAS ANA LUCÍA	43.976.780	GESTOR DE ÁREA ADMINISTRATIVA	08 marzo 2021	\$ 1.083.594,00
OROZCO ZULUAGA MARIA MARLENY	21.954.827	PROFESIONAL CONTABLE	19 abril 2021	\$ 3.980.279,00
URIBE OSORIO CARLOS ALBERTO	98.581.777	PROFESIONAL DE OPERACIÓN LOGÍSTICA	19 septiembre 2021	\$ 9.140.874,00
VILLA SANCHEZ ELKIN ANDRES	98.564.891	GESTOR EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	23 septiembre 2021	\$ 4.203.859,00

5. Los valores totales liquidados no contemplaban el incremento fijado mediante el Decreto 2021070003217 del 11 de septiembre de 2021, motivo por el cual se requiere ajustar los mismos, y garantizar el pago a que tenían derecho de acuerdo con los incrementos fijados para la vigencia 2021.
6. Se realiza el ajuste presupuestal con base en el concepto 052231 de 2021, de la función pública, la cual se toma como referencia, donde indica “la obligatoriedad del pago del retroactivo por incremento salarial que no fue reconocido por la Entidad al retiro del funcionario”; por lo que conforme lo anterior y dando aplicación al decreto 2021070003217 del 11 de septiembre de 2021 y a los derechos desde el ámbito constitucional en especial el art 53 y la sentencia de la Corte Constitucional C-710/99; se hace necesario realizar el reajuste salarial correspondiente.
7. Teniendo en cuenta que, en algunos casos el cálculo del reajuste salarial arroja saldos negativos, se hace necesario desde el área financiera proceder con los respectivos cobros de acuerdo con los procedimientos establecidos de manera pertinente para estos casos.

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER y ORDENAR, a los exfuncionarios que se detallan a continuación, el pago correspondiente a los valores ajustados con base en el incremento salarial ordenado para los servidores del departamento de Antioquia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución, así:

Nombre del exfuncionario		CAÑOLA VARGASANA LUCÍA		Documento de identidad	43.976.780
Concepto pagado	Valor numérico	Valor en letras	Concepto a pagar	Valor numérico	Valor en letras
PRIMA DE SERVICIOS	\$432.101	Cuatrocientos treinta y dos mil ciento un pesos	PRIMA DE SERVICIOS	\$221.689	Doscientos veintiún mil seiscientos ochenta y nueve pesos
CESANTIAS TOTAL	\$432.101	Cuatrocientos treinta y dos mil ciento un pesos	CESANTIAS TOTAL	\$443.379	Cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos setenta y nueve pesos
INTERESES DE CESANTÍAS	\$3.169	Tres mil ciento sesenta y nueve pesos	INTERESES DE CESANTÍAS	\$53.205	Cincuenta y tres mil doscientos cinco pesos
VACACIONES	\$216.223	Doscientos dieciséis mil doscientos veintitrés pesos	VACACIONES	\$221.689	Doscientos veintiún mil seiscientos ochenta y nueve pesos
RETROACTIVO SALARIOS	\$0	Cero pesos	RETROACTIVO SALARIOS	\$142.057	Ciento cuarenta y dos mil cincuenta y siete pesos

TOTAL	1.083.594	Un millón ochenta y tres mil quinientos noventa y cuatro pesos	TOTAL	\$1.082.020	Un millón ochenta y dos mil veinte pesos
			DIFERENCIA	-\$1.574	

Nombre del exfuncionario		OROZCO ZULUAGAMARIA MARLENY		Documento de identidad	21.954.827
Concepto pagado	Valor numérico	Valor en letras	Concepto a pagar	Valor numérico	Valor en letras
PRIMA DE SERVICIOS	\$1.572.818	Un millón quinientos setenta y dos mil ochocientos dieciocho pesos	PRIMA DE SERVICIOS	\$806.935	Ochocientos seis mil novecientotrenta y cinco pesos
CESANTIA TOTAL	\$1.572.818	Un millón quinientos setenta y dos mil ochocientos dieciocho pesos	CESANTIA TOTAL	\$1.613.869	Un millón seiscientos trece mil ochocientos sesenta y nueve pesos
INTERESES DE CESANTÍAS	\$48.233	Cuarenta y ocho mil doscientos treinta y tres pesos	INTERESES DE CESANTÍAS	\$193.664	Ciento noventa y tres mil seiscientos sesenta y cuatro pesos
VACACIONES	\$786.409	Setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos nueve pesos	VACACIONES	\$806.935	Ochocientos seis mil novecientotrenta y cinco pesos
RETROACTIVO SALARIOS	\$0	Cero pesos	RETROACTIVO SALARIOS	\$452.154	Cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta y cuatro pesos
TOTAL	3.980.278	Tres millones novecientos ochenta mil doscientos setenta y ocho pesos	TOTAL	\$3.873.557	Tres millones ochocientos setenta y tres mil quinientos cincuenta y siete pesos
			DIFERENCIA	-\$106.721	

Nombre del exfuncionario		URIBE OSORIO CARLOS ALBERTO		Documento de identidad	98.581.777
Concepto pagado	Valor numérico	Valor en letras	Concepto a pagar	Valor numérico	Valor en letras
PRIMA DE SERVICIOS 2021	\$1.067.741	Un millón sesenta y siete mil setecientos cuarenta y un pesos	PRIMA DE SERVICIOS 2021	\$1.095.609	Un millón noventa y cinco mil seiscientos nueve pesos
AJUSTE SALARIO	\$0	Cero pesos	AJUSTE SALARIO	\$765.139	Setecientos sesenta y cinco mil ciento treinta y nueve pesos
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$929.482	Novcientos veintinueve mil cuatrocientos ochenta y dos pesos	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$953.742	Novcientos cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y dos pesos
PRIMA DE NAVIDAD	\$2.818.489	Dos millones ochocientos dieciocho mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos	PRIMA DE NAVIDAD	\$2.892.052	Dos millones ochocientos noventa y dos mil cincuenta y dos pesos
VACACIONES	\$1.378.609	Un millón trescientos setenta y ocho mil seiscientos nueve pesos	VACACIONES	\$1.414.591	Un millón cuatrocientos catorce mil quinientos noventa y un pesos
PRIMA DE VACACIONES	\$1.364.396	Un millón trescientos sesenta y cuatro mil trescientos noventa y seis pesos	PRIMA DE VACACIONES	\$1.400.007	Un millón cuatrocientos mil siete pesos
PRIMA DE SERVICIOS	\$264.179	Doscientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y nueve pesos	PRIMA DE SERVICIOS	\$271.074	Doscientos setenta y un mil setenta y cuatro pesos
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$164.268	Ciento sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho pesos	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$168.555	Ciento sesenta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos
CESANTÍAS	\$2.945.060	Dos millones novecientos cuarenta y cinco mil sesenta pesos	CESANTÍAS	\$3.021.926	Tres millones veintiún mil novecientos veintiséis pesos
INTERESES DE CESANTÍAS	\$190.447	Ciento noventa mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos	INTERESES DE CESANTÍAS	\$195.418	Ciento noventa y cinco mil cuatrocientos dieciocho pesos
TOTAL	\$11.122.671	Once millones ciento veintidós mil	TOTAL	\$12.178.113	Doce millones ciento setenta y ocho mil ciento trece pesos

		seiscientos setenta y un pesos			
			DIFERENCIA	\$1.055.442	

Nombre del exfuncionario		VILLA SANCHEZELKIN ANDRES		Documento de identidad	98.564.891
Concepto pagado	Valor numérico	Valor en letras	Concepto a pagar	Valor numérico	Valor en letras
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$357.465	Trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$366.795	Trescientos sesenta y seis mil setecientos noventa y cinco pesos
AJUSTE SALARIO	\$0	Cero pesos	AJUSTE SALARIO	\$291.231	Doscientos noventa y un mil doscientos treinta y un pesos
PRIMA DE NAVIDAD	\$1.037.538	Un millón treinta y siete mil quinientos treinta y ocho pesos	PRIMA DE NAVIDAD	\$1.064.617	Un millón sesenta y cuatro mil seiscientos diecisiete pesos
VACACIONES	\$515.903	Quinientos quince mil novecientos tres pesos	VACACIONES	\$529.368	Quinientos veintinueve mil trescientos sesenta y ocho pesos
PRIMA DE VACACIONES	\$476.218	Cuatrocientos setenta y seis mil doscientos dieciocho pesos	PRIMA DE VACACIONES	\$488.647	Cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y siete pesos
PRIMA DE SERVICIOS	\$512.816	Quinientos doce mil ochocientos dieciséis pesos	PRIMA DE SERVICIOS	\$526.201	Quinientos veintiséis mil doscientos un pesos
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$235.691	Doscientos treinta y cinco mil seiscientos noventa y un pesos	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$241.843	Doscientos cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y tres pesos
CESANTÍAS	\$1.050.027	Un millón cincuenta mil veintisiete pesos	CESANTÍAS	\$1.077.432	Un millón setenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos pesos
INTERESES DE CESANTÍAS	\$8.201	Dieciocho mil doscientos un pesos	INTERESES DE CESANTÍAS	\$18.675	Dieciocho mil seiscientos setenta y cinco pesos
TOTAL	\$4.203.859	Cuatro millones doscientos tres mil ochocientos cincuenta y nueve pesos	TOTAL	\$4.604.809	Cuatro millones seiscientos cuatro mil ochocientos nueve pesos
			DIFERENCIA	\$400.950	

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos que ocasione la presente resolución se imputarán al presupuesto de gastos de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Las cuentas que se encuentran con saldos negativos será necesario realizar el reintegro cumpliendo con los parámetros establecidos por el área financiera de la Empresa.

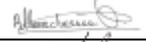
ARTÍCULO CUARTO: contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, o a la notificación por aviso o al vencimiento de la publicación, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de Ley 1437 del 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DERLIS MARTÍNEZ TAPIAS
Representante legal

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Cindy Melissa Bustamante Morales- Gestor en Talento Humano		10/12/2021
Revisó	Alba Lucia Londoño Valencia- Profesional contable		10/12/2021
Revisó:	Braulio Hernán Morales Giraldo-Gestor jurídico		10/12/2021
Aprobó	Verónica Yohanna Palacio López-Directora administrativa y financiera		10/12/2021